

Santiago, 05 de septiembre de 2019.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que la presentación del Camarada Ricardo Barrientos de fecha lunes 2 de septiembre de 2019 plantea la incongruencia entre la formula de cálculo establecida en los artículos 83 y 93 del Estatuto del Partido Demócrata Cristiano.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que el artículo 83 del Estatuto y la formula de cálculo en el incluido fue incorporado en la última versión de los Estatutos aprobados por la Junta Nacional el día 23 de marzo de 2019, ratificados por referendum de 30 de junio de 2019 y publicados por el Servicio Electoral mediante resolución N° O-307, del 31 de Julio de 2019.

2.- Que sin perjuicio de lo establecido en el artículo 93 del Estatuto del Partido Demócrata Cristiano, en cuanto establece que el Tribunal Supremo deberá informar para cada distrito con sesenta días de anticipación a la elección la cantidad total de candidatos a elegir y el máximo de preferencias por personas de un mismo sexo permitida, esta sala considera que la formula de cálculo a tener presente en la elección en relación con el número de candidatos a elegir es la establecida en el artículo 83 y no la señalada en el artículo 93, la que tiene su origen y concordancia con el artículo 83 previo a la actualización del Estatuto.

3.- Que los articulos 69 letras a) y l) entregan al Tribunal Supremo la facultad de interpretación del Estatuto y dictar instrucciones en los procesos electorarios.

4.- Que, en vista de la facultad interpretativa de este Tribunal y el espíritu de participación que se busca promover en los procesos electorales del Partido Demócrata Cristiano.

**SE RESUELVE:**

Que el cálculo del número de candidatos a elegir en las elecciones de Delegados Territoriales se realizará de acuerdo a la base establecida en el artículo 83 del Estatuto vigente.

**Notifíquese y comuníquese**

Pronunciada por la sala Electoral del Tribuna Supremo compuesta por los Señores Alejandro Menanteau, quien preside, Christian Valenzuela y Jorge Alzamora, quien oficia de secretario y autoriza esta resolución.

